

2023-01-18 PROV-OF-006-2023

Señora Licda. Jeannette Solano García Sub Directora Dirección de Contabilidad Nacional

Asunto: <u>RESPUESTA AL OFICIO DCN-1057-2022 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2022 DIRECTRIZ DGABCA-10-2015/DCN-003-2015 REMISION DE INFORMACION REFERENTE AL ARMAMENTO QUE POSEAN Y/O ADQUIERAN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.</u>

## Estimada señora:

En cumplimiento de las disposiciones sobre armamento que establece la **Ley de Armas y Explosivos** Nº 7530 y la Directriz **DGABCA-010-2015/DCN-003-2015** del 21 de setiembre de 2015 denominada: "Remisión de información referente al armamento que posean y/o adquieran instituciones de la Administración Central" los ministerios bajo la rectoría de la Dirección de Contabilidad Nacional (DCN)" deben como información adicional en el Informe Anual de Bienes presentar un Informe del Inventario de Armas con que cuenta la institución.

El Órgano Auditor de esta institución emitió en su Informe AI-INF-003-2020 del 31 de agosto del 2020 denominado: "AUDITORIA OPERATIVA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES", en su punto: 4.2 la siguiente recomendación:

4.2 Realizar el trámite correspondiente, ante el Departamento de Control de Armas y Explosivos de la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública para que se lleve a cabo la destrucción de las armas de fuego en poder del MEIC, conforme a las instrucciones del Oficial Mayor. (Resaltado no es del original).

Con fundamento en lo anterior, el día 25 de febrero del 2021 a las 10:45 horas en las instalaciones del Arsenal Nacional. Departamento adscrito a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública y en presencia del Lic. Alejandro López Monge. Jefe del Departamento Arsenal Nacional, el señor Asdrúbal Cortes Valladares. Encargado del Taller Arsenal Nacional y el suscrito, se procedió a destruir las siguientes armas de fuego propiedad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

| PATRIMONIO | TIPO ARMA | SERIE   | MARCA  | MODELO   | CALIBRE |
|------------|-----------|---------|--------|----------|---------|
| 629891     | REVOLVER  | D730033 | ROSSI  | 27       | 38      |
| 629885     | REVOLVER  | 1397473 | TAURUS | ESTANDAR | 38      |





2023-01-18 PROV-OF-006-2023 Página № 2.

Concluido este procedimiento, se emite el <u>ACTA DE DESTRUCCION DE ARMAS Oficio Nº MSP-DGA-AN-0129-2021 de las 10; 45 horas del 25 de febrero del 2021. Copia adjunta.</u>

No omito indicarle, que en concordancia con lo dispuesto en los artículos: 4, 5,11 y 17 de la Ley N° 7530 "Ley de Armas y Explosivos", y debido a la confidencialidad de la información referida al registro de armas, las armas propiedad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio destruidas no se encontraban registradas en el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET).

Por lo anteriormente indicado, a partir del año 2021 y sucesivamente, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio no posee armas de fuego dentro de su inventario de bienes.

| Ate | entamente,  |
|-----|---|
| Uni | é Enrique Oses Coto<br>idad de Administración<br>nes Institucional (UABI)   |
|     | Señora. Adriana Quesada Chavarría. Proveedora Institucional. MINISTERIO DE Economía, Industria y Comercio. Señora. Arlene Cruz Barboza. Unidad de Administración de Bienes. DCN. Señor. Tony Barberena Morera. Coordinador de la Unidad de Registro Contable Patrimonial. DCN. Señora. Mariamalia Ulate Fernandez. Analista Contable. Unidad de Registro Patrimonial. DCN |

